INFORME DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS NO. 3
PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA
CARDER IP 088-2024

OBJETO: *"Adquisición de elementos y servicios del sistema contra incendios para la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER"*

A las 12:40 horas del día 30 de diciembre de 2024, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las los documentos subsanados por parte de los proponentes AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, FEVOX S.A.S, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y LA COMPUTIENDA S.A.S, de acuerdo con el orden de elegibilidad en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatando la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **YOLANDA GALLEGO GONZÁLEZ,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (E)
2. **YOLANDA GALLEGO GONZÁLEZ**, Secretaria General (E).
3. **DIANA MARÍA VÁQUEZ VÉLEZ,** Subdirectora de Gestión Ambiental Territorial (E)
4. **VIVIANA QUINTERO HERNADEZ**, Profesional Especializado de la Secretaría General.

Designado para integrar el Comité:

1. **MARÍA CRISTINA GALVIS VALENCIA**
 Profesional Especializada Secretaría General

Invitados:

1. **PAULA ANDREA MURILLO TABORADA,** Profesional Especializado OAJ
2. **CARLOS HENRY CUELLAR MENDOZA**, Profesional contratista CPS 176-2024.

Acto seguido, para todos los efectos y en el marco del proceso **CARDER IP 088-2024**, se realiza la revisión de la documentación aportada para la subsanación hecha por los proponentes, no obstante, se observa que las entidades **AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S**, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y LA COMPUTIENDA S.A.S**, no realizaron la subsanación de los ítems dispuestos para tal efecto, plazo que venció el día 27 de diciembre de 2024, a las 5:00 pm.

Así las cosas, se procedió a establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso, al proponente, así:

SEGUNDA PROPUESTA
PROPONENTE: AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	

Carta de presentación de la oferta	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Capacidad jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993; con actividad comercial o el objeto social relacionado con el objeto a contratar. El representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal debe tener facultad para celebrar contratos o la autorización del órgano social competente,	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.

cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	
Idoneidad Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal cuya actividad comercial u objeto social sea relacionado con la comercialización y/o suministro de elementos de sistemas contra incendios y sistemas de alarmas, con constitución mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de las ofertas del presente proceso, a través del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Experiencia Para acreditar la experiencia específica, se requiere la presentación de (2) certificados o contrato realizados con entidades públicas o privadas, que sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, con objeto y alcances similares a los del presente proceso contractual. Los certificados de experiencia deben indicar lo siguiente: - Nombre de la entidad contratante. - El valor (cuya sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente procedimiento de selección.) - El objeto y/o las actividades u obligaciones contractuales, los cuales deben ser acordes a las contempladas en el objeto del presente procedimiento de selección). - Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación. - Estar suscrito por la persona competente. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de mínimo un (1) certificado, con	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.

objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. DILIGENCIAR FORMATO NO. 05 PARA RELACIONAR EXPERIENCIA	
Condiciones Técnicas Exigidas (Numeral 5.1.2. del estudio previo) El proponente deberá entregar los elementos requeridos con las características técnicas y en las cantidades señaladas para cada ítem en el numeral 13 de este documento denominado (Ficha Técnica) El lugar de entrega e instalación es el siguiente: Sede principal CARDER ubicada en la avenida de las Américas #46-40 en la ciudad de Pereira El contratista deberá realizar la entrega de suministros e instalación y puesta en marcha de todos los equipos adquiridos. Para esto deberá contar con el personal necesario para realizar dicha labor. El personal técnico de instalación deberá contar con los equipos y elementos de protección personal, además del certificado de trabajo seguro en alturas. EL contratista deberá garantizar la instalación de cada de unos de los elementos mencionados en la ficha técnica, y deberá garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia de las pólizas pactadas. **NOTA: La instalación no requiere la vinculación de ningún profesional o ingeniera civil.** Garantizar la calidad de los elementos y/o suministros adquiridos, que estos se encuentren	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.

en buen estado y deben ser NUEVOS (obligatoriamente); en caso de entregar algún elemento defectuoso éste deberá ser reemplazado dentro de los cinco días hábiles siguientes al requerimiento que le efectué el interventor y/o supervisor del contrato. Para cambios por garantía de los elementos adquiridos, el contratista deberá garantizar su recogida en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER donde fueron entregados; en un máximo 3 días posteriores a la notificación, y la misma debe ser reparar o cambiar en un máximo de 5 días. EL CONTRATISTA deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a los pagos del Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales del personal que este a su cargo. EL CONTRATISTA se compromete a asegurar las condiciones para el transporte y entrega del equipo, de acuerdo con lo señalado por el fabricante y siguiendo los lineamientos establecidos para tal fin por parte del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA debe asumir todos los costos asociados con la logística requerida para la entrega de los bienes y el traslado de los mismos a su ubicación final, en especial en lo que respecta a: bodegaje, desplazamiento, transporte, parqueaderos, montacargas, equipos y herramientas de trabajo El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (__) NO (__x_) OCASIONALMENTE:___ CONTINUAMENTE:___ **NOTA:** Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir Los costos asociados de	

desplazamiento - transporte, alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, deberán ser asumidos por el contratista.	

TERCER PROPONENTE
PROPONENTE: FEVOX S.A.S

Detalles de mensaje

Referencia interna: CARDER IP 088-2024
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
De: FEVOX S.A.S
Usuario: FEVOX SAS
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(27/12/2024 3:06:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7451248
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación Documentación FEVOX

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CAMARA DE COMERCIO DIC2024 V1.pdf	CAMARA DE COMERCIO DIC2024 V1.pdf	Detalle
CERTIFICACION BANCARIA DICEMBRE 2024.pdf	CERTIFICACION BANCARIA DICEMBRE 2024.pdf	Detalle
Respuesta INFORME DE EVALUACIÓN N°2 DE CARDER IP 088-2024 - FEVOX SAS.pdf	Respuesta INFORME DE EVALUACIÓN N°2 DE CARDER IP 088-2024 - FEVOX SAS.pdf	Detalle

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APL
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adiciona	
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**SUBSANÓ** Aporta certificación bancaria., con fecha del 19 de diciembre de 2024.
Capacidad jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993; con actividad comercial o el objeto social relacionado con el objeto a contratar. El representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal debe tener facultad para celebrar contratos o la	**SUBSANÓ** De acuerdo con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, fecha expedición: 2 de diciembre de 2024 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247852952B8B2. En el acápite de FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, inciso b, se define que el Gerente General puede ejecutar o

autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación de cuantía.

CUARTA PROPUESTA
PROPONENTE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APL
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adiciona	
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.

sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).	
Capacidad jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993; con actividad comercial o el objeto social relacionado con el objeto a contratar. El representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal debe tener facultad para celebrar contratos o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Idoneidad Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal cuya actividad comercial u objeto social sea relacionado con la comercialización y/o suministro de elementos de sistemas contra incendios y sistemas de alarmas, con constitución mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de las ofertas del presente proceso, a través del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.

QUINTA PROPUESTA
PROPONENTE: LA COMPUTIENDA S.A.S

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APL
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adiciona	
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.

de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Capacidad jurídica Se requiere contratar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993; con actividad comercial o el objeto social relacionado con el objeto a contratar. El representante legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal debe tener facultad para celebrar contratos o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo a los estatutos sociales. Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Idoneidad Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal cuya actividad comercial u objeto social sea relacionado con la comercialización y/o suministro de elementos de sistemas contra incendios y sistemas de alarmas, con constitución mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de las ofertas del presente proceso, a través del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda.	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.
Experiencia Para acreditar la experiencia específica, se	**NO SUBSANÓ** No presentó subsanación.

requiere la presentación de (2) certificados o contrato realizados con entidades públicas o privadas, que sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, con objeto y alcances similares a los del presente proceso contractual. Los certificados de experiencia deben indicar lo siguiente: - Nombre de la entidad contratante. - El valor (cuya sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al presupuesto oficial del presente procedimiento de selección.) - El objeto y/o las actividades u obligaciones contractuales, los cuales deben ser acordes a las contempladas en el objeto del presente procedimiento de selección). - Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación. - Estar suscrito por la persona competente. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de mínimo un (1) certificado, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. DILIGENCIAR FORMATO NO. 05 PARA RELACIONAR EXPERIENCIA	

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluada la propuesta en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	SITUACION DE LA PROPUESTA
AGROINDUSTRIAL DEL	2	NO HABILITADA por

CAFE S.A.S		incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
FEVOX S.A.S	3	HABILITADA por cumplimiento de los requisitos habilitantes.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	4	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.
LA COMPUTIENDA S.A.S	5	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes.

En atención a los documentos presentados, los miembros del Comité Evaluador determinan proceder a realiza la apertura y análisis del sobre económico del proponente habilitado, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov:co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las 1:30 p.m. del día 30 de diciembre de 2024.

Integrantes del comité:

YOLANDA GALLEGO GONZÁLEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (E)

YOLANDA GALLEGO GONZÁLEZ
Secretaria General (E)

DIANA MARÍA VÁSQUEZ VÉLEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial (E)

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado SG

Designado para integrar el comité por la dependencia:

MARIA CRISTINA GALVIS VALENCIA
Profesional Especializado SG

Invitados:

PAULA ANDREA MURILLO TABORDA
Profesional Especializado OAJ

CARLOS HENRY CUELLAR MENDOZA
Profesional contratista CPS 176-2024.